



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ
24/04/2026



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1558659E

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 DE ABRIL DE 2026

D. JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (PROVINCIA DE ALBACETE).

Habiéndose celebrado Comisión Informativa con fecha 22 de abril de 2026, esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar al Pleno en Sesión Ordinaria **el miércoles, 29 de abril de 2026, a las 20:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamalea, actuando como Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (11/02/2026)
- 2º. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (desde el Nº 180 al Nº 524 de 2026)
- 3º. DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
- 4º. DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES DE CRÉDITO (G01, G02, G03 Y T01/2026)
- 5º. DACIÓN DE CUENTA PROYECTO SOMBRAS EN ZONAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MAYOR AFLUENCIA Y DEMANDA, VILLAMALEA Y MADRIGUERAS 2026, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE
- 6º. APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO AECAMAN ITV FEMPCLM
- 7º. APROBACIÓN SEGUIMIENTO PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026
- 8º. REGULARIZACIÓN DE PARCELAS. Exp 1572563Q: TIERRAS DE CANON A NOMBRE DE JOSÉ GÓMEZ NAVARRO
- 9º. REGULARIZACIÓN DE PARCELAS. Exp 1572542M: TIERRAS DE CANON A NOMBRE DE VICENTE PALOMARES GÓMEZ
- 10º. RECTIFICACIÓN PUNTUAL INVENTARIO ABRIL 2026, ALTAS, MODIFICACIÓN Y BAJAS
- 11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los miembros del Ayuntamiento Pleno, así como publicarlo en el Tablón de Anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 90.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en caso de inasistencia del número suficiente de miembros para celebrar la presente sesión, la misma se entenderá automáticamente convocada para la misma hora dos días después. Las sesiones de los órganos colegiados es un deber, tal y como dispone el artículo 12 del Real Decreto 2568/86, cuyo incumplimiento es sancionable conforme al artículo 18 de dicha norma, en relación con el artículo 78.4 LRBRL, por lo que se le recuerda que la inasistencia solo está amparada en una justa causa impeditiva.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
24/04/2026



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA AFPA YF7Z HHD4 C2YR

Resolución Nº 549 de 24/04/2026 "20260429 convocatoria PLENO ORDINARIO 29-04-2026" - SEGRA 910411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1